



Quilmes, 6 de diciembre de 2007

VISTO: El expediente N° 827-0986/07 y la Resolución CD CyT N° 064/07, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 827-0986/07 constan los programas de las asignaturas de las Carrera Diplomatura en Ciencia y Tecnología.

Que por la resolución CD CyT N° 064/07 se establece la aprobación de los programas de las asignaturas de las carreras del Departamento, con el objeto de que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes planes de estudio.

Que de acuerdo con el artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes "Las carreras y las Diplomaturas son unidades curriculares y dependen del Departamento responsable del desarrollo de las asignaturas que constituyen el núcleo básico de los respectivos planes de estudio".

Que por lo expuesto, el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología debe aprobar los programas de las asignaturas a dictarse en cada ciclo lectivo.

Que es necesario ampliar la vigencia de los programas a efectos de regularizar la tramitación de su aprobación para las asignaturas que se dictan en el Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas analíticos de las asignaturas de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología, que figura en el anexo I según consta en el expediente N° 827-0986/07 (fs 2 a fs 181)

, a partir del 1er cuatrimestre de 2008 y hasta el segundo cuatrimestre 2009.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Res. CD CyT N° 087/07

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología